

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Elección de miembros del
Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a los “Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Central y Paraestatal”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 05 de diciembre de 2019, a todos los servidores públicos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), se **CONVOCA** a realizar la **NOMINACIÓN y ELECCIÓN**, en su nivel jerárquico, de los miembros que integrarán el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del SESESP, conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), será conformada por siete servidores públicos:

- I. Dos Directores de área o su equivalente;
- II. Dos Jefes de Departamento o su equivalente, y
- III. Tres representantes del personal operativo.

SEGUNDA. - Los servidores (as) públicos que sean propuestos para ser miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Antigüedad mínima de un año en el SESESP;
- II. Ser reconocido por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

TERCERA. - La elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se llevará a cabo y será supervisada por el Órgano Interno de Control, para tal efecto, dicha selección consistirá en dos etapas:

- I. 1era etapa. - Nominación y elección.
- II: 2da etapa. - Elección del Presidente (a).

CUARTA. - La primera etapa comprende desde la publicación de la presente; la nominación y elección de candidatos (as) por parte del personal del SESESP, la que tendrá una duración de quince días hábiles y se sujetará a lo siguiente:

Con fecha 12 de noviembre del año 2021 se publicará la Convocatoria, misma que se ubicará físicamente en la mampara que se encuentra en la entrada principal del SESESP; así como en lugares visibles de la misma y en su página de internet.

- II. El día 17 de noviembre de 2021, en la Coordinación de Planeación, Administración y Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del SESESP en el horario comprendido de las 09:00 a 15:00 horas, se recibirán por escrito las propuestas de los servidores públicos participantes, el cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Nombre y cargo del servidor (a) público a quién nomina, para representar a su nivel jerárquico;
 - b) Exposición de motivos del por qué se deberá elegir a su nominado (a) y,
 - c) Explicación del por qué reúne las características requeridas para ser electo.
 - d) Nombre, firma y cargo de quien suscribe el escrito de nominación.
- III. El día 18 de noviembre de 2021 se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Órgano Interno de Control.
- IV. Los resultados de los servidores (as) públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la SESESP el día 22 de noviembre de 2021, a través de la lista que será colocada en la mampara que se encuentra en la entrada principal del SESESP, así como en lugares visibles de la misma y en su página de internet.
- V. El día 23 de noviembre de 2021, se convocará a los servidores (as) públicos del SESESP para que, en su nivel jerárquico, emitan su voto a favor de alguno de los nominados (as).

QUINTA. - Respecto a la segunda etapa, se convocará a los servidores (as) públicos electos (as), con el objeto de seleccionar entre ellos al Presidente (a) del COEPCI, quién por ningún motivo podrá ser el Coordinador (a) Administrativo (a) o su equivalente en la Entidad, lo que se sujetará a lo siguiente:

- I. El Órgano Interno de Control, convocará a la primera sesión extraordinaria;
- II. Entre los miembros electos, de manera democrática elegirán al Presidente (a).
- III. El servidor (a) que haya sido elegido como Presidente (a) electo (a), procederá a designar al Secretario (a) Ejecutivo (a) del COEPCI.

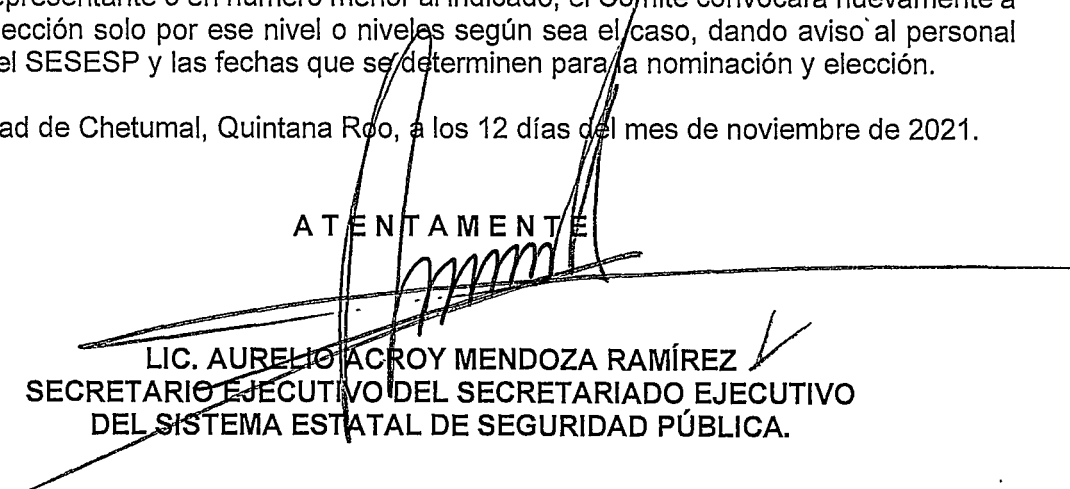
SEXTA. - Al término de las etapas de nominación, elección y selección de Presidente, el Secretario (a) Ejecutivo (a) revisará e integrará los resultados que deberá presentar al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés (COEPCI), para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión ordinaria, a través de los medios electrónicos que al efecto se considere pertinente.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por el Órgano Interno de Control.
- Los puestos del COEPCI serán honoríficos, por lo que para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el SESESP, ya que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.
- Los servidores (as) públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el COEPCI, deberán manifestarlo por escrito **motivando la causa de su determinación** al Presidente (a) del COEPCI, por lo que una vez que éste acepte la renuncia, convocará a aquellos servidores (as) públicos que conforme la elección registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.
- El Presidente (a) por medio del Secretario (a) Ejecutivo, convocará a Sesión Extraordinaria, para que informe la declinación del miembro del COEPCI y presentar al nuevo miembro de acuerdo con la votación registrada que se encuentre en el orden inmediato siguiente para hacer de su conocimiento su nuevo nombramiento.
- En caso de que el que renuncie fuese el Presidente (a), convocará a Sesión Extraordinaria manifestando los motivos de su decisión al pleno del COEPCI, eligiendo en la misma sesión al nuevo Presidente (a) por lo que deberán de ser llamados los servidores públicos que, conforme a la elección registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.
- Una vez efectuada la elección si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal del SESESP y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 12 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE



LIC. AURELIO ACROY MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.